ADENDA No 3
MS-ESAL-006-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de SIACHOQUE publicó en la página del SECOP II www.contratos.gov.co la invitación publica No. MS- MS-ESAL-006-2026 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ARTÍSTICOS, TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS QUE PERMITA LLEVAR A BUEN TERMINO EL DESARROLLO DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA AÑO 2026.

Que se presentaron observaciones a la invitación publica, respecto a componentes financieros y aclaraciones en relación con a la experiencia general y especifica y otros componentes de la invitación, por tal motivo la entidad procedió a emitir respuesta en donde se aceptan parcialmente las mismas.

Que posterior a la resolución de las observaciones, se presentaron nuevos comentarios, los cuales la entidad debe revisar y pronunciarse de fondo a cada uno de los interrogantes planteados, por ende, se realiza la presenta adenda.

Que, en virtud de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes, y claridad, es necesario emitir respuesta de fondo a las mismas, por lo que, una vez revisadas y analizadas, se procedió por parte del responsable técnico del área de Gobierno a la aceptación parcialmente de la observación presentada, que se encuentra reflejada en el documento - respuesta a las observaciones.

Que el decreto 1082 de 2015, mediante artículo **2.2.1.1.2.2.1.** Establece que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*.

En mérito de lo expuesto el alcalde Municipal de Siachoque,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL TITULO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, El cual quedara así:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, **con corte 31 de diciembre de 2025,** certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 7
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 15 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	MÍNIMO EL 100% DEL PO

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar la presente adenda en el portal de contratación pública SECOP II

Se suscribe en el Municipio de Siachoque, el día Quince (15) del mes de septiembre de 2026.

PLINIO HERNANDEZ GAMBA
Alcalde Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alexander Mendoza	Profesional Contratación	
Revisó	Yenifer Beatriz Guio Torres	Secretaria General y de Gobierno	
Aprobó	Plinio Hernández Gamba	Alcalde Municipal	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o vigentes.			